

EJERCICIO 2018

IMPORTE 49.000,52 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CAMBIO DE FINALIDAD 1/2018, y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2/2018

1.- Aplicaciones que cambian de finalidad y bajas de crédito:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

2.- Aplicación presupuestaria para la que se destinan los recursos afectados:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

**INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CAMBIO DE FINALIDAD ANEXO DE INVERSIONES**

DILIGENCIA

La Gerencia del Patronato Municipal de Deportes solicita refinanciación de inversiones en reposición en las aplicaciones 382 34200 63300 y 382 34200 63300, por importes de 35.318,69 y 13.681,83 debido a que la previsión de financiación de las mismas es vía Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y esos créditos no estarán disponibles hasta final de año, con lo que con la refinanciación dispondría de liquidez para afrontar los gastos de reposición de maquinarias, instalaciones y utillaje, que tienen esas aplicaciones. Analizada la propuesta y considerando las cuantías sobrantes en los proyectos municipales concluidos que se indican a continuación,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención municipal la incoación de expediente de cambio de finalidad de las inversiones que más abajo se citan, financiadas con préstamo e incorporadas al actual Presupuesto por decretos de esta concejalía. Se deberá modificar la finalidad de las inversiones sobrantes, de los proyectos que se indican, sin que ello suponga modificación alguna sobre el total de la citada operación, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados y ser necesario ahora dotar de liquidez las partidas de mantenimiento, reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje del PMD.

Los proyectos y aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas y las nuevas finalidades con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes son las siguientes:

1.- Aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas y cuantías sobrantes:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los recursos afectados:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

2º.- Notificar la presente diligencia a la Interventora General de Fondos.

En Alcobendas, 17 de abril de 2018
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTIN TORRES Firmado digitalmente por
AGUSTIN - MARTIN TORRES AGUSTIN -
53008466K 53008466K
Fecha: 2018.04.17 13:39:46
+02'00'

**INFORME DE URGENCIA, PARA REFINANCIACIÓN DE
INVERSIONES EN REPOSICIÓN EN EL PATRONATO
MUNICIPAL DE DEPORTES**

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Deportes contiene en su Capítulo VI los siguientes créditos:

En la partida 1382 34200 63300 (47.091,59 €)

En la partida 1392 34200 63300 (47.091,59 €)

Estos créditos están disponibles todos los años desde el mismo momento en que se aprueba el presupuesto ya que son necesarios para poder acometer cualquier reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje que por su naturaleza es absolutamente necesario reponer, ya que afecta al funcionamiento de las instalaciones deportivas.

El presupuesto para este año, aunque se ha aprobado con dichas cantidades, estas vendrían en parte financiadas a través del Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid por lo que los créditos no estarían disponibles hasta casi final de año.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos se busque refinanciación para los siguientes importes y partidas de manera que no haya que esperar a la aprobación del PIR, para poder disponer de los créditos:

1382 34200 63300: 35.318,69 €

1392 34200 63300: ~~35.318,69 €~~ 13.681,83

**DIAZ DIAZ,
MILAGROS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por DIAZ DIAZ,
MILAGROS (FIRMA)
Fecha: 2018.04.16
13:58:59 +02'00'

**Fdo: Milagros Díaz Díaz
Gerente PMD**

Alcobendas, 16 de abril de 2018

RODRIGUEZ
FERNANDEZ
MARIA DEL MAR -
28939583V

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ FERNANDEZ
MARIA DEL MAR -
28939583V
Fecha: 2018.04.16 14:56:57
+02'00'

**Vº Bº Mª del Mar Rodríguez Fernández
Presidenta PMD**

MEMORIA

El artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que se unirán al Presupuesto General como anexo los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.

El gasto con financiación afectada ha de entenderse como un proyecto de gasto presupuestario perfectamente identificable, y cuya ejecución se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, requiriendo un seguimiento y control individualizado, con unos ingresos directamente relacionados con ese gasto, que también se encuentran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

El Anexo de Inversiones deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar. Se establece igualmente en el art. 19 del citado RD 500/1990 que el Anexo de inversiones recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio debiendo especificar para cada uno de ellos:

- a) Código de identificación.
- b) Denominación del proyecto.
- c) Año de inicio y año de finalización previstos.
- d) Importe de la anualidad.

e) Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.

f) Vinculación de los créditos asignados

h) Órgano encargado de su gestión.

Del mismo modo La Ley reguladora de las Haciendas locales en su artículo 166 establece la obligatoriedad de unir al Presupuesto General los planes y programas de inversión y financiación, determinando que el plan de inversiones que deberá coordinarse con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico se completará con el programa financiero que contendrá los datos anteriormente expuestos.

El artículo 38 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril establece que los expedientes de modificaciones presupuestarias por el Pleno se realizarán con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

A la vista de la orden de incoación del concejal delegado de Hacienda, que recoge las necesidades planteadas por la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes (PMD) para la refinanciación de la inversión en reposición prevista en las aplicaciones 382 34200 63300 y 382 34200 63300, por importes de 35.318,69 y 13.681,83 debido a que la previsión de financiación de las mismas es vía Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y esos créditos no estarán disponibles hasta final de año, con lo que con la refinanciación dispondría de liquidez para afrontar los gastos de reposición de maquinarias, instalaciones y utillaje, que tienen esas aplicaciones.

Considerando las comunicaciones de las áreas municipales de Urbanismo, Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana sobre fondos sobrantes en distintos proyectos municipales ya concluidos, resulta posible iniciar expediente de Cambio de Finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el

sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes de las inversiones financiadas con ingresos corrientes afectados que se indica más abajo, y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial. Esa inversión fue incorporada al Presupuesto de 2018 (Incorporaciones de Remanentes nos 5 y 6), por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

Las inversiones cuyas cuantías sobrantes se propone destinar a otras finalidades, y las aplicaciones presupuestarias afectadas son los que se mencionan a continuación:

1.- Aplicaciones presupuestarias, cuantías sobrantes que ceden crédito, aplicación presupuestaria en baja:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTritos. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los créditos sobrantes, aplicación presupuestaria en aumento:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

A la vista de lo anterior, y dado que los cambios de finalidad afectan a las aplicaciones presupuestarias citadas, será necesario realizar la oportuna Transferencia de Crédito que afecta a la modificación de finalidad señaladas anteriormente, competencia ésta del Ayuntamiento Pleno por tratarse de distintas áreas de gasto.

Alcobendas, 17 de abril de 2018
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
EUGENIA - 03090328W
03090328W Fecha: 2018.04.17
13:27:42 +02'00'

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Gerencia del Patronato Municipal de Deportes solicita refinanciación de inversiones en reposición en las aplicaciones 382 34200 63300 y 382 34200 63300, por importes de 35.318,69 y 13.681,83 debido a que la previsión de financiación de las mismas es vía Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y esos créditos no estarán disponibles hasta final de año, con lo que con la refinanciación dispondría de liquidez para afrontar los gastos de reposición de maquinarias, instalaciones y utillaje, que tienen esas aplicaciones.

Considerando las comunicaciones de las áreas municipales de Urbanismo, Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana sobre fondos sobrantes en distintos proyectos municipales ya concluidos, resulta posible iniciar expediente de Cambio de Finalidad de las inversiones que más abajo se cita, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes de las inversiones financiadas con ingresos corrientes afectados que se indica más abajo, y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial. Esa inversión fue incorporada al Presupuesto de 2018 (Incorporaciones de Remanentes nos 5 y 6), por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

La tramitación necesaria para ejecutar la citada propuesta es la siguiente:

PRIMERO. -

Modificar la finalidad de las inversiones que a continuación se citan:

1.- Aplicaciones presupuestarias inicialmente financiadas, cuyos créditos son reducibles, que ceden créditos por las siguientes cuantías sobrantes:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

2.- Aumento de crédito aplicación presupuestaria para la que se destinan los créditos no gastados que se financiaban con recursos afectados:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

SEGUNDO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por **Transferencia de crédito 2/2018**, entre las aplicaciones presupuestarias de los centros gestores señalados antes, de las que se modifica la finalidad: Urbanismo (251), Obras Municipales (254), Vías Públicas y Mantenimiento de la Ciudad (263) y Tráfico (266), y la aplicación para transferencias de capital del P.M.D. (573), a los efectos de llevar a cabo la propuesta realizada por la

Gerencia del Patronato Municipal de Deportes y poder tener consignación presupuestaria en la misma.

TERCERO. -

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, al tratarse de una transferencia entre distintas Áreas de Gasto y Capítulos la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno, y no repercute en la Estabilidad presupuestaria ni afecta a la Regla de gasto para el Presupuesto de 2018. Procede por tanto continuar su tramitación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, como se establece en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la documentación que acompaña al expediente, en la que las citadas Áreas manifiestan que existen unas cuantías sobrantes en las inversiones realizadas, así como otras que sí son necesarias acometer en este ejercicio y para las que no existiría financiación de no realizar la modificación de finalidad de la inversión que se propone, se informa favorablemente el expediente, dado que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del R. D. 500/1990, ya que la citada inversión forma parte del Presupuesto y cualquier modificación del mismo ha de elevarse al Pleno para su aprobación.

Alcobendas, 17 de abril de 2018

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

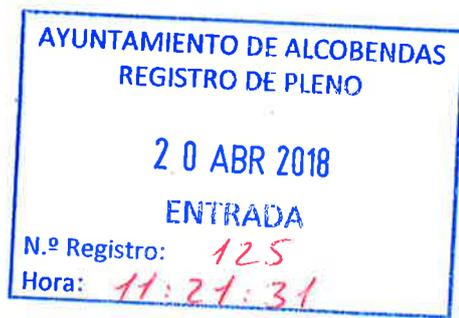
VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
- 03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2018.04.17
13:31:46 +02'00'

La Interventora General

RODRIGUEZ
PUEBLA
BEATRIZ -
50418841N

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ PUEBLA
BEATRIZ - 50418841N
Fecha: 2018.04.17
14:33:50 +02'00'



Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Asunto: *Cambio de finalidad de inversión 1/2018 y Transferencia de crédito nº 2/2018*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda a la vista de la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes (PMD), que plantea la necesidad de refinanciar la inversión en reposición prevista en las aplicaciones 382 34200 63300 y 382 34200 63300, por importes de 35.318,69 y 13.681,83 debido a que la previsión de financiación de las mismas es vía Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y esos créditos no estarán disponibles hasta final de año, con lo que con la refinanciación dispondría de liquidez para afrontar los gastos de reposición de maquinarias, instalaciones y utillaje, que tienen esas aplicaciones.

Considerando las comunicaciones de las áreas municipales de Urbanismo, Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana sobre fondos sobrantes en distintos proyectos municipales ya concluidos, resulta posible el Cambio de Finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes de las inversiones financiadas con ingresos corrientes afectados que se indica más abajo, y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial. Esa inversión fue incorporada al Presupuesto de 2018 (Incorporaciones de Remanentes nos 5 y 6), por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la modificación de las finalidades de las inversiones que más abajo se exponen, financiadas mediante operación de endeudamiento e incorporadas al actual presupuesto 2018, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados, destinándolo a la refinanciación de inversiones en reposición en el PMD.

Las finalidades de inversión que se proponen modificar, por tratarse de remanentes de financiación afectada incorporados al Presupuesto 2018 y las aplicaciones presupuestarias afectadas por los mismos son los que se mencionan a continuación:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

SEGUNDO. -

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencia de crédito nº 2/2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y centros gestores indicados en el punto anterior, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias en aumento:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

TERCERO. -

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Alcobendas, a 17 de abril de 2018

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NÚÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado digitalmente por VALLE NÚÑEZ VICTORIA EUGENIA - 03090328W Fecha: 2018.04.20 08:17:22 +02'00'

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN TORRES AGUSTIN - 53008466K Fecha: 2018.04.19 14:53:32 +02'00'

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN Nº 1/2018, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de abril de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Cambio de finalidad de inversión 1/2018 y Transferencia de crédito nº 2/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda a la vista de la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes (PMD), que plantea la necesidad de refinar la inversión en reposición prevista en las aplicaciones 382 34200 63300 y 382 34200 63300, por importes de 35.318,69 y 13.681,83 debido a que la previsión de financiación de las mismas es vía Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) y esos créditos no estarán disponibles hasta final de año, con lo que con la refinanciación dispondría de liquidez para afrontar los gastos de reposición de maquinarias, instalaciones y utillaje, que tienen esas aplicaciones.

Considerando las comunicaciones de las áreas municipales de Urbanismo, Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana sobre fondos sobrantes en distintos proyectos municipales ya concluidos, resulta posible el Cambio de Finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes de las inversiones financiadas con ingresos corrientes afectados que se indica más abajo, y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial. Esa inversión fue incorporada al Presupuesto de 2018 (Incorporaciones de Remanentes nos 5 y 6), por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha

efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la modificación de las finalidades de las inversiones que más abajo se exponen, financiadas mediante operación de endeudamiento e incorporadas al actual presupuesto 2018, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados, destinándolo a la refinanciación de inversiones en reposición en el PMD.

Las finalidades de inversión que se proponen modificar, por tratarse de remanentes de financiación afectada incorporados al Presupuesto 2018 y las aplicaciones presupuestarias afectadas por los mismos son los que se mencionan a continuación:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

SEGUNDO. -

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencia de crédito nº 2/2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y centros gestores indicados en el punto anterior, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias en aumento:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €

Total: 49.000,52 €

TERCERO. -

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 17 de abril de 2018. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Martín Torres. La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promovándose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 24 de abril de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

**RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA
- 53004717K**

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - 53004717K
Fecha: 2018.04.24 12:08:31
+02'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

URGENTE 4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN Nº 1/2018, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2018 el siguiente

DICTAMEN

5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN Nº 1/2018, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2/2018.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de abril de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Cambio de finalidad de inversión 1/2018 y Transferencia de crédito nº 2/2018

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la incoación del expediente ordenada por el concejal delegado de Economía y Hacienda a la vista de la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes (PMD), que plantea la necesidad de refinanciar la inversión en reposición prevista en las aplicaciones 382 34200 63300 y 382 34200 63300, por importes de 35.318,69 y 13.681,83 debido a que la previsión de financiación de las mismas es vía Plan de Inversión Regional de

la Comunidad de Madrid (PIR) y esos créditos no estarán disponibles hasta final de año, con lo que con la refinanciación dispondría de liquidez para afrontar los gastos de reposición de maquinarias, instalaciones y utillaje, que tienen esas aplicaciones.

Considerando las comunicaciones de las áreas municipales de Urbanismo, Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, y Seguridad Ciudadana sobre fondos sobrantes en distintos proyectos municipales ya concluidos, resulta posible el Cambio de Finalidad de las inversiones que más abajo se citan, en el sentido de modificar la finalidad de esos sobrantes de las inversiones financiadas con ingresos corrientes afectados que se indica más abajo, y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial. Esa inversión fue incorporada al Presupuesto de 2018 (Incorporaciones de Remanentes nos 5 y 6), por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la modificación de las finalidades de las inversiones que más abajo se exponen, financiadas mediante operación de endeudamiento e incorporadas al actual presupuesto 2018, por haber concluido los proyectos inicialmente financiados, destinándolo a la refinanciación de inversiones en reposición en el PMD.

Las finalidades de inversión que se proponen modificar, por tratarse de remanentes de financiación afectada incorporados al Presupuesto 2018 y las aplicaciones presupuestarias afectadas por los mismos son los que se mencionan a continuación:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €
Total:				49.000,52 €

SEGUNDO. -

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Transferencia de crédito nº 2/2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y centros gestores indicados en el punto anterior, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias en aumento:

573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52 €
-----	-------	-------	--------------------------------	-------------

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €
<i>Total:</i>				49.000,52 €

TERCERO. -

Exponer al público las citadas modificaciones presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 17 de abril de 2018. Concejál Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Martín Torres. La Interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 24 de abril de 2018. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Gloria Rodríguez Marcos.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de mayo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.05.08
13:26:15 +02'00'

**RODRIGUEZ
MARCOS
GLORIA -
53004717K**

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARCOS GLORIA -
53004717K
Fecha: 2018.05.07
13:45:43 +02'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Créditos Extraordinarios números 1, 2 y 3; Transferencia de Crédito nº 1; expediente de Suplemento de Crédito nº 1; expediente de Bajas por Anulación nº 4, Suplemento de Crédito nº 2 y Crédito Extraordinario nº 4, para la financiación de Inversiones Financieras Sostenibles, con Modificación del Anexo de Inversiones; expediente de Suplemento de Crédito nº 3 y Modificación del Anexo de inversiones; y expediente de Transferencia de Crédito nº 2 y Modificación del Anexo de Inversiones. Todos ellos aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 24 de abril de 2018.
El Alcalde,

Ayuntamiento de
ALCOBENDAS
Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

Num Registro...: 10398
25/04/2018 08:42:20
Registro Ayuntamiento

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

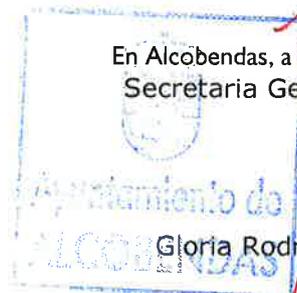
En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

- Expedientes de Crédito Extraordinarios números 1, 2 y 3 de 2018.
- Transferencia de Crédito 1/2018
- Suplemento de Crédito 1/2018
- Expedientes de: Bajas por Anulación 4/2018, Suplemento de Crédito 2/2018 y Crédito Extraordinario 4/2018, sobre Inversiones Financieramente Sostenibles y Modificación del Anexo de Inversiones.
- Suplemento de Crédito 3/2018 y Modificación del Anexo de Inversiones.
- Transferencia de Crédito 2/2018 y Modificación Anexo de Inversiones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 24 de abril de 2018
Secretaria General del Pleno:



Gloria Rodríguez Marcos

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 25-04-2018 09:46:27 (Hora peninsular)

Número de registro: **O0000443_18_0003886**

Interesado

CIF: P2800600E Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 916597600
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS. RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ANUNCIO.PDF	55.02 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-615024879e5558cd4eca7bcb6797c5e3			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-615024879e5558cd4eca7bcb6797c5e3			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_IL.PDF	325.99 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-8ae4c22b330b9a7abd5d335c9388fb34			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8ae4c22b330b9a7abd5d335c9388fb34			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL_ILDOCX	93.21 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-1f86c4a80cbb6521fa1daa4f44e6718e			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1f86c4a80cbb6521fa1daa4f44e6718e			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad:

- Expedientes de crédito extraordinarios números 1, 2 y 3 de 2018.
- Transferencia de crédito 1/2018.
- Suplemento de crédito 1/2018.
- Expedientes de: bajas por anulación 4/2018, suplemento de crédito 2/2018 y crédito extraordinario 4/2018, sobre Inversiones Financieramente Sostenibles y modificación del anexo de Inversiones.
- Suplemento de crédito 3/2018 y modificación del anexo de Inversiones.
- Transferencia de crédito 2/2018 y modificación anexo de Inversiones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 24 de abril de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/14.760/18)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 25/05/2018

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 30 de abril y 23 de mayo de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones al "Anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Créditos Extraordinarios números 1, 2 y 3; Transferencia de Crédito nº 1; expediente de Suplemento de Crédito nº 1; expediente de Bajas por Anulación nº 4, Suplemento de Crédito nº 2 y Crédito Extraordinario nº 4, para la financiación de Inversiones Financieras Sostenibles, con Modificación del Anexo de Inversiones; expediente de Suplemento de Crédito nº 3 y Modificación del Anexo de inversiones; y expediente de Transferencia de Crédito nº 2 y Modificación del Anexo de Inversiones (BOCM 27/04/18)".

Alcobendas, 25 de mayo de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana

Digitally signed by CARLOS SIMON MARTINEZ - 51675473Q
DN: 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-HW-KUSU, cn=CARLOS
SIMON MARTINEZ - 51675473Q, givenName=CARLOS, sn=SIMON
MARTINEZ, serialNumber=51675473Q, title=EMPLEADO PÚBLICO,
ou=certificado electrónico de empleado público, o=AYUNTAMIENTO
DE ALCOBENDAS, c=ES
Date: 2018.05.25 11:08:11 +02'00'

URGENTE

Adjunto remito para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito nº 2 de 2018 y Modificación del Anexo de Inversiones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 24 de mayo de 2018

El Alcalde

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2018.05.24
11:34:23 +02'00'

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de registro: 28-05-2018 14:13:38 (Hora peninsular)
 Número de registro: 00000443_18_0005286

Interesado

CIF: P2800600E Código postal:
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:
 Dirección: PLAZA MAYOR, 1 D.E.H:
 Municipio: Teléfono: 916597600
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO - Modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito nº 2/2018
 Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_6_OFICIO_BOCM_TRANSFERENCIA_DE_CREDITO_2_2018_APROBACION_DEFINITIVA.pdf	160,99 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-559684b3dcb2a51a41991399aa4721e7			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-559684b3dcb2a51a41991399aa4721e7			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
TRANSFERENCIA_2.pdf	70,78 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-e1f347f205f26f4a6ddee4a5b62e888			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e1f347f205f26f4a6ddee4a5b62e888			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_6_ANUNCIO_BOCM_TRANSFERENCIA_DE_CREDITO_2_2018_APROBACION_DEFINITIVA_.docx	96,22 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-544bc009b2204c172fadf892db261bb			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-544bc009b2204c172fadf892db261bb			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



**URGENTE****ANUNCIO****MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169,2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por **Transferencia de Crédito nº 2 de 2018**, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad. Su resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIÓN				BAJAS DE CRÉDITOS
S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €
<i>Total:</i>				49.000,52 €

APLICACIÓN				AUMENTO DE CRÉDITOS
573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52

Finalizado el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se considera definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 24 de mayo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.:

CONFORME, INTERVENTORA
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
03090328W
Fecha: 2018.05.23
11:06:03 +02'00'

RODRIGUEZ MARCOS
GLORIA - 53004717K

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MARCOS GLORIA -
53004717K
Fecha: 2018.05.28 09:46:43 +02'00'

AA.Mod.0005

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 2 de 2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de abril de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la entidad. Su resumen por capítulos es el siguiente:

APLICACIÓN				BAJAS DE CRÉDITOS
S251	15320	60956	C/ MAESTRO BARBIERI. PROLONGACION	325,37 €
S254	32300	63229	OBRAS MEJORA Y ADAPT. EDIF. A NORMATIVA. E.I. CHOPERA	10.273,78 €
S254	34200	61993	INVERSION REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD	1.834,21 €
S254	92024	68216	OBRAS MEJORA Y ADAPT. PATRIMONIO A NORMATIVA	24.805,70 €
S263	15500	61992	OBRAS MEJORA DISTRITOS. C/ PINTOR ROSALES [ACONDICIONAMIENTO MUNCYT]	4.556,49 €
S264	17100	60959	CONSTRUCCION AREA CANINA LIBRE	6.047,21 €
S266	13503	63400	ADQUISICION VEHICULOS MOTOS POLICIA LOCAL	1.157,76 €
Total				49.000,52 €

APLICACIÓN				AUMENTO DE CRÉDITOS
573	34100	71002	PMD. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.000,52

Finalizado el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se considera definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 24 de mayo de 2018.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/18.587/18)

